

APÉNDICE A: RESOLUCIÓN DE ADOPTAR UNA POLÍTICA DE TÍTULO VI

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA CIUDAD DE HENDERSONVILLE QUE ADOPTA UN PLAN DEL TÍTULO VI PARA PROHIBIR LA DISCRIMINACIÓN EN LOS PROGRAMAS, SERVICIOS Y ACTIVIDADES QUE RECIBEN ASISTENCIA ECONÓMICA

- CONSIDERANDO QUE** en 1964, el Congreso promulgó la Ley de derechos civiles de 1964, que incluyó la sección llamada Título VI que prohíbe la discriminación en cualquier actividad financiada con fondos federales o que reciba asistencia económica federal; y
- CONSIDERANDO QUE,** desde la adopción del Título VI, otras reglamentaciones federales y las decisiones judiciales han perfeccionado aún más la definición de "asistencia económica federal" y qué entidades son impactadas y controladas por el Título VI; y
- CONSIDERANDO QUE,** la ciudad de Hendersonville no tiene una política formal para definir y prevenir la discriminación en las actividades y entidades en las que influye el Título VI; y
- CONSIDERANDO QUE,** la interpretación y aplicación no son intuitivas ni fáciles de entender, lo que exige una comprensión de lo que podría ser la "asistencia económica federal" en una situación particular y qué personas o entidades deben cumplir el Título VI; y
- CONSIDERANDO QUE,** una política y un procedimiento para informar violaciones dará las directrices para la Ciudad, los departamentos de la Ciudad y las personas y empresas privadas que hacen negocios con la Ciudad y reciben asistencia económica federal.

AHORA, POR LO TANTO, el Ayuntamiento de la Ciudad de Hendersonville **RESUELVE QUE:**

1. La "Política del Título VI" adjunta se adopta por la presente como la política oficial de la ciudad de Hendersonville para aplicar, informar y hacer cumplir el Título VI de la Ley de derechos civiles de 1964.
2. Que el Administrador de la Ciudad tendrá autoridad para enmendar esta política según sea necesario para cumplir la aplicación, el informe y el cumplimiento del Título VI de la Ley de derechos civiles de 1964.

Adoptado por el Ayuntamiento de la ciudad de Hendersonville, Carolina del Norte, el 3 de junio de 2021.

Da fe:

Barbara G. Volk, alcaldesa de la ciudad de Hendersonville

Angela L. Reece, secretaria de la ciudad

Aprobado en forma:

Angela S. Beeker, fiscal de la Ciudad

Plan del Título VI de la ciudad de Hendersonville